MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REVITALIZACION DE LA PLAZA CENTRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Nueva Colombia, contrata los servicios de la firma xxx - RUC: xxx para la "xxxx" en la ZONA CENTRO**,** por un monto de Gs. xxx.- (Guaraníes xxxx)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.543.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **N° 17/2017**, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA**, según resolución N°____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado REVITALIZACIÓN "PLAZA CENTRAL" con ID: 333543

REVITALIZACION DE PLAZA CENTRAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72102801-999	REVITALIZACIÓN "PLAZA CENTRAL"	Unidad Medida Global	1		
1.1		Estar central				
1.1.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	307,6		
1.1.2		Muro de nivelación de piedra bruta colocada	Metros cuadrados	78,58		
1.1.3		Relleno y compactación	Metros cúbicos	123,04		
1.1.4		Piso de piedra "tipo rompecabezas"	Metros cuadrados	100,93		
1.1.5		Piso de piedra "tipo empedradito". (resto de cortes).	Metros cuadrados	206,62		
1.1.6		Escalones de mampostería y huella con piedra "tipo rompecabezas".	Metro lineal	27,9		
1.1.7		Rampa peatonal piso de piedra "tipo Rompecabezas".	Metro lineal	13,22		

1.2		Estar de acceso 1				
1.2.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	20		
1.2.2		Muro de nivelación de piedra bruta colocada	Metros cuadrados	13,44		
1.2.3		Relleno y compactación	Metros cúbicos	10		
1.2.4		Piso de piedra "tipo rompecabezas"	Metros cuadrados	25,3		
1.2.5		Piso de piedra "tipo empedradito". (resto de cortes).	Metros cuadrados	15		
1.2.6		Escalones de mampostería y huella con piedra "tipo rompecabezas".	Metro lineal	10,6		
1.2.7		Rampa peatonal piso de piedra "tipo Rompecabezas".	Metro lineal	8,7		
1.3		Escalinata de acceso central				
1.3.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	57,42		
1.3.2		Muro de nivelación de piedra bruta colocada	Metros cuadrados	21,62		
1.3.3		Relleno y compactación	Metros cúbicos	19,4		
1.3.4		Piso de piedra "tipo rompecabezas"	Metros cuadrados	40		
1.3.5		Escalones de mampostería y huella con piedra "tipo rompecabezas".	Metro lineal	38,8		
1.4		Estar de acceso 2				
1.4.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	60,12		
1.4.2		Muro de nivelación de piedra bruta colocada	Metros cuadrados	25,78		
1.4.3		Relleno y compactación	Metros cúbicos	26		
1.4.4		Piso de piedra "tipo rompecabezas"	Metros cuadrados	15,36		
1.4.5		Piso de piedra "tipo empedradito"	Metros cuadrados	44,76		
1.4.6		Escalones de mampostería y huella con piedra "tipo rompecabezas".	Metro lineal	31,39		
1.4.7		Rampa peatonal piso de piedra "tipo Rompecabezas".	Metro lineal	11,37		
1.5		Ensanchamiento de vereda				
1.5.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	227,48		
1.5.2		Desmonte de terreno natural	Metros cúbicos	113,74		
1.5.3		Muro de contención de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	28,24		
1.5.4		Muro "asiento", de mampostería esp.=0.15m	Metros cuadrados	56,5		
1.5.5		Piso de piedra "tipo rompecabezas"	Metros cuadrados	45		
1.5.6		Piso de piedra "tipo empedradito"	Metros cuadrados	127,86		
1.5.7		Revestido de piedra "tipo mosaico" con resto de cortes.	Metros cuadrados	94		
1.5.8		Cantero de piedra a la vista	Metros cuadrados	17,16		
1.6		Reparación de "cascada"				
1.6.1		Demolición de sistema de cañerías, instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1		
1.6.2		Demolición y restauración de revoque hidrófugo y pintura impermeabilizante -fuente de agua	Metros cuadrados	19,32		

1.6.3		Instalación de sistema de cañerías nuevas.	Unidad Medida Global	1		
1.6.4		Instalación y montaje de motobomba existente.	Unidad Medida Global	1		
1.6.5		Instalación y provisión de motobomba similar al existente.	Unidad Medida Global	1		
1.6.6		Instalación eléctrica e iluminación con 3 reflectores bajo cascada.	Unidad Medida Global	1		
1.6.7		Jardinería	Unidad Medida Global	1		
1.6.8		Reparaciones varias 2%	Unidad	1		
1.7		Equipamientos varios:				
1.7.1		Iluminación en gral.columna de iluminación de caño galvanizado equipada con artefacto tipo reflector iluminación indirecta.	Unidad	12		
1.7.2		Alimentación eléctrica	Metro lineal	150		
1.7.3		banco de mampostería y revestido de piedra	Unidad	11		
1.7.4		Basurero metálico	Unidad	8		
					Precio Total	

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras,

El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

El pago de los trabajos se realizará de la siguiente forma:

a. A **25% de ejecución total de la obra**, se pagará **el 30 (treinta) % del**

monto total del contrato, contra certificación de avance de obra

b. A **50% de ejecución total de la obra**, se pagará **el 40 (treinta) % del monto total del contrato, contra certificación de avance de obra**
c. Y por último contra la **Recepción definitiva**, se pagará **el 30 (treinta) % restante**, con la presentación del Certificado de Obra y la Recepción Final correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.
Por una suma mínima equivalente al 10% (DIEZ por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a 6 (SEIS) MESES, y se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra a solicitud del contratista por escrito.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Revitalización de Plaza Central del Centro de Nueva Colombia.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o

investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)